

EXPTE.Nº 0105-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase lo actuado por Ordenanza Nº 0956/90 y autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros entre El Perdido y Coronel Dorrego, y viceversa incluido el servicio de transporte Escolar por el plazo de dos años de conformidad con las bases contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta en las actuaciones, y Capítulo VII de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0964-90